

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el Ministerio de Salud arrimó respuesta al oficio No. 652. A Despacho, 11 de mayo de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Esther Marina Vargas Vargas
Demandada	Jorge Enrique Del Toro Vélez
Radicado	05 001 31 03 006 2018 00151 00
Sus. No. 402	Incorpora documento – ordena oficiar EPS Salud Total.

Se incorpora al expediente la respuesta arrimada por el Ministerio de Salud al Oficio No. 652, en la que informa que el señor Jorge Enrique del Toro Vélez se encuentra afiliado a Salud Total EPS S.A., y como datos del empleador relaciona al señor con dirección de ubicación: CALLE 38 B # 79 - 65 – MONTEBELLO - ANTIOQUIA.

Por lo anterior, se ordena Oficiar a Salud Total EPS S.A., a la cual se encuentra afiliado el demandado, conforme a la respuesta del Ministerio de Salud, para que informe los datos de ubicación y contacto que tenga del demandado **Jorge Enrique del Toro Vélez**, identificado con c.c. No. 98.515.410. Librese el oficio y respectivo y envíese por secretaría de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Igualmente, y mientras se obtiene respuesta de la EPS, se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, realice los trámites de notificación del demandado en la dirección aportada por el Ministerio de Salud, esto es, a la CALLE 38 B # 79 - 65 – MONTEBELLO - ANTIOQUIA, con la advertencia que debe comunicarse o ejercer los medios de defensa que estime pertinentes al correo electrónico del despacho: ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **12/05/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **070**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO